

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

La Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Aguadas, Caldas, de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar los estudios y documentos previos para la **"REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS."**

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente estudio previo se desarrolla en los siguientes acápite:

1. Fundamentos normativos de la competencia para la elaboración del presente estudio presente estudio previo

El Secretaría de Obras Publicas del Municipio de Aguadas, Caldas, de conformidad con la competencia funcional establecida en el Manual de Contratación, procede a elaborar los siguientes estudios previos los cuales se fundamentan en las siguientes consideraciones de orden legal y reglamentario:

1. Que los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de economía, establecen la obligación de los representantes legales y los jefes de los organismos con competencia para celebrar contratos y adelantar procesos de selección de contratistas, de determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, contar con las autorizaciones y aprobaciones para ello, además de la obligación de elaborar los estudios, diseños y proyectos requeridos.
2. Que el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece como regla general la Selección abreviada de menor cuantía como modalidad de selección de contratista.
3. Que en desarrollo de la anterior disposición jurídica, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía a través del artículo 2.2.1.2.1.2.20.
4. Que el Municipio de Aguadas requiere seleccionar a un contratista que ejecute el contrato de obra cuyo objeto consiste en **"REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS"**
5. Que el presupuesto estimado del proyecto asciende a la suma de **TRECIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CICUENTA Y TRES PESOS (322.499.253 M/CTE) INCLUIDO EL AIU**, el cual incluye los costos directos e indirectos del personal requerido para llevar a cabo la ejecución de dicho contrato. Este valor Incluye todos los impuestos de ley, pólizas y la contribución especial a los contratos de obra pública a que hace referencia el artículo 6° de la ley 1106 de 2006.



6. Que el Municipio de Aguadas cuenta con los recursos económicos para el pago de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato a que hace referencia el presente estudio previo, recursos que están respaldados en el presupuesto de la entidad por el Sistema General de Regalías.

De conformidad con lo anterior, el Municipio de Aguadas, elabora los siguientes estudios previos del presente proceso de selección de contratista, los cuales se desarrollan de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes:

2. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

La **Calle 3 entre Carreras 8 y 9** del municipio de Aguadas, Caldas, constituye un corredor vial de importancia para la comunicación y el acceso al casco urbano y a diferentes sectores del municipio. Actualmente, el tramo presenta un alto grado de deterioro en su estructura de pavimento, evidenciado en el desgaste de la superficie de rodadura y en las condiciones deficientes para la circulación de vehículos y peatones. Esta situación ha incidido en la disminución de su utilización habitual, afectando las condiciones de movilidad y accesibilidad de los usuarios que requieren transitar por este sector.

Las condiciones actuales de la vía hacen necesario adelantar una intervención que permita recuperar sus características funcionales y mejorar la seguridad y comodidad de los usuarios. La permanencia del deterioro puede generar una progresiva pérdida de capacidad de servicio y aumentar la necesidad de intervenciones correctivas sobre la infraestructura existente. En este sentido, la reposición del pavimento rígido constituye una alternativa orientada a recuperar la superficie de circulación, mejorar la condición estructural del tramo y garantizar una solución con condiciones adecuadas de durabilidad y funcionamiento.

La Secretaría de Obras Públicas del municipio de Aguadas tiene a su cargo la gestión relacionada con la construcción, mantenimiento y conservación de la infraestructura vial municipal, razón por la cual, en ejercicio de sus competencias, identifica la necesidad de intervenir el tramo correspondiente a la **Calle 3 entre Carreras 8 y 9** y procede con la estructuración del presente estudio previo. La actuación busca establecer las condiciones técnicas, económicas y contractuales necesarias para adelantar una intervención integral sobre el tramo vial, de acuerdo con las condiciones existentes y los requerimientos de la infraestructura.

La intervención encuentra fundamento en las competencias asignadas constitucional y legalmente al municipio. El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, ordenar el desarrollo de su territorio,



promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y ejecutar las obras que demande el progreso local. De igual manera, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, establece competencias relacionadas con la administración y gestión de los asuntos municipales y la prestación de los servicios y obras requeridos para atender las necesidades de la comunidad.

En concordancia con lo anterior, la recuperación de la infraestructura vial urbana constituye una actuación de interés público, en la medida en que las condiciones de las vías inciden directamente en la movilidad, accesibilidad y conectividad entre los diferentes sectores del municipio. La intervención de la Calle 3 permitirá mejorar las condiciones de circulación y contribuirá a la conservación de un activo de propiedad pública, procurando que la infraestructura vial cumpla adecuadamente la función para la cual fue construida y responda a las necesidades actuales de la población.

El proyecto se encuentra igualmente articulado con los instrumentos de planeación y las acciones municipales orientadas al fortalecimiento de la infraestructura física y la movilidad urbana. La intervención de la vía permitirá recuperar las condiciones de servicio del tramo y reducir la necesidad de realizar reparaciones parciales y recurrentes sobre una superficie que presenta un deterioro significativo, favoreciendo una utilización más adecuada de los recursos destinados al mantenimiento de la infraestructura vial municipal.

Un elemento determinante para la estructuración del presente proyecto corresponde a la priorización presupuestal realizada por el Concejo Municipal de Aguadas. En ejercicio de las competencias previstas en el artículo 313 de la Constitución Política, mediante el **Acuerdo Municipal N.º 07 de 2025**, el Concejo Municipal autorizó la operación de crédito destinada a la ejecución de proyectos de infraestructura vial e identificó los tramos objeto de intervención, entre ellos la Calle 3 entre Carreras 8 y 9, con la correspondiente asignación de recursos para su ejecución.

En consecuencia, la presente contratación responde a una necesidad de infraestructura previamente identificada y a una destinación específica de recursos públicos para la intervención del tramo señalado. La estructuración independiente del proyecto permite mantener la correspondencia entre el tramo priorizado, el alcance de la obra y los recursos destinados para su ejecución, facilitando además el adecuado seguimiento técnico, presupuestal y contractual de las actividades previstas.

Desde el punto de vista técnico, la intervención contempla las actividades necesarias para la reposición del pavimento rígido existente, de acuerdo con las condiciones encontradas en el tramo y con las especificaciones, diseños, cantidades de obra y demás documentos técnicos que hacen parte del proceso de contratación. Las actividades deberán garantizar la adecuada preparación de la superficie de soporte, conformación de la estructura de pavimento, manejo de niveles y

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

pendientes, ejecución de juntas, integración con los elementos existentes y construcción de las obras complementarias requeridas para asegurar el correcto funcionamiento de la vía.

Asimismo, durante la ejecución deberán adoptarse las medidas necesarias para garantizar la protección de las redes de servicios públicos existentes, el manejo adecuado de las aguas superficiales, la conservación de los accesos a los predios y la seguridad de peatones, vehículos y trabajadores. Lo anterior permitirá desarrollar la intervención procurando minimizar las afectaciones sobre la movilidad y sobre las actividades que se desarrollan en el sector.

Por lo anterior, la **“REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS”** se encuentra justificada en las condiciones actuales de deterioro del pavimento, la importancia del tramo como vía de acceso al casco urbano y conexión con otros sectores del municipio, y la necesidad de recuperar las condiciones de movilidad y servicio de la infraestructura existente. La intervención cuenta además con respaldo institucional y presupuestal, al encontrarse este tramo dentro de las obras priorizadas por el Concejo Municipal de Aguadas, permitiendo orientar los recursos públicos hacia la atención de una necesidad concreta de la red vial urbana.

Código BPIM:

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal:

Estrategia del Plan de Desarrollo Municipal:

Programa del Plan de Desarrollo Municipal:

Producto:

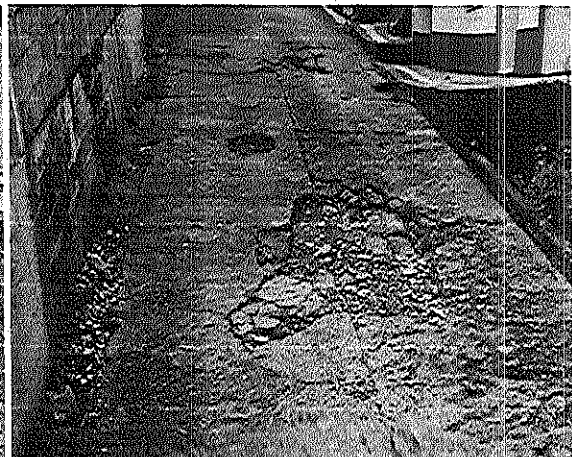
2024170130052

Aguadas Primero que Todo 2024 - 2027

Desarrollo económico y productivo

Infraestructura red vial regional

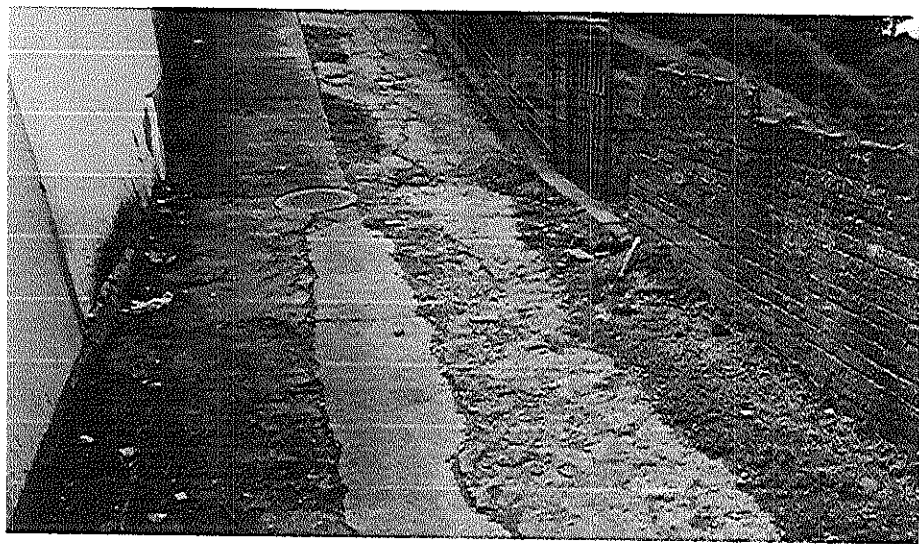
Vía urbana mejorada



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

3. El objeto para contratar.

"REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS".

El contrato a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Código Familia	Nombre Clase
72 14 11	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN

3.1. Especificaciones técnicas

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las actividades de carácter técnico que se anexan al presente estudio previo.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las obras de conformidad con el anexo técnico que hace parte integrante de estos estudios previos y que puede ser consultado en la página www.colombiacompra.gov.co o directamente en la secretaría de Planeación, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Municipio de Aguadas, Caldas.

3.2. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución,

El proyecto cuenta con todas las autorizaciones, permisos, licencias y actas de vecindad requeridas para la ejecución del presente proyecto.

3.3. Obligaciones de carácter general

3.3.1. Por parte de la entidad contratante.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, EL MUNICIPIO se obliga especialmente a:

- Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, así como facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad;
- Controlar la calidad de la ejecución de la obra a través de la interventoría técnica, administrativa y financiera que sea seleccionada para estos efectos

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

- c) Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos y certificaciones correspondientes.
- d) Designar un supervisor del contrato de interventoría quien hará parte del comité de obra.
- e) Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
- f) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

3.3.2. Por parte del contratista.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades:

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5 %), de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30 %) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o



reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El supervisor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para la acreditación de las condiciones de los sujetos de especial protección constitucional se aplicará lo dispuesto en la normativa vigente y, en lo pertinente, en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa aplicable, esta deberá acreditarse de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones o documento equivalente.

La condición de población en pobreza extrema podrá acreditarse mediante la información disponible en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV), cuando corresponda, y la condición de víctima del conflicto armado o de desplazado por la violencia mediante la acreditación correspondiente en el Registro Único de Víctimas (RUV), de conformidad con la normativa vigente.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

3.4. Obligaciones de carácter específico

Con la finalidad de determinar el alcance del objeto del contrato, el contratista seleccionado ejecutará el contrato de obra pública de acuerdo a las siguientes obligaciones jurídicas de carácter específico:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de las obras, materiales y actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, planos, diseños, presupuesto, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Contratación.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

16. El contratista deberá presentar al supervisor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el Plan de Calidad específico para la obra, en el cual se establezcan los procedimientos, controles, ensayos y mecanismos de seguimiento que serán implementados para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales y la correcta ejecución de las actividades relacionadas con la construcción del pavimento rígido.
17. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
18. En caso de requerirse un balance de cantidades de obra durante la ejecución, el contratista deberá solicitarlo al supervisor para su análisis en comité de obra, con participación del contratista y el supervisor, y posterior trámite del acta modificatoria, cuando haya lugar.
19. Ejecutar la totalidad de las actividades que conforman el presupuesto de obra, de acuerdo con las cantidades, unidades, especificaciones técnicas, planos, diseños y demás documentos que hacen parte integral del contrato, garantizando su correcta ejecución, calidad y terminación, conforme a las condiciones establecidas por la Entidad que se indican a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
PRELIMINARES			
1	Localización y replanteo	ml	102.69
2	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	218.38
3	Señal preventiva y reglamentaria	und	6.00
4	Instalación de valla institucional 2x4	und	1.00
DEMOLICIONES			
5	Corte con disco abrasivo	ml	322.49
6	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	86.08
EXCAVACION			
7	En material común	m³	87.92
8	En conglomerado	m³	102.40
9	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	275.48
LLENOS			
10	Arena para base y atraque	m³	0.63
11	Lleno compactado con material de la obra	m³	0.71
12	Sub base para pavimento compactada	m³	89.63

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

13	Afirmado compactado	m ³	44.82
CONCRETOS			
14	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra incluye formaleta y acelerante a 7 días	m ³	80.67
15	Suministro e instalación de bordillo en concreto de 3000 psi, ancho 15cm, altura variable, incluye formaleta	ml	183.39
16	Suministro e instalación de sello elastomerico de junta de pavimento rigido 5mm	ml	322.49
ACERO			
17	Acero de refuerzo	kg	3177.45
18	Canastillas para soporte de dovelas	ml	163.00
OTROS			
19	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 8"	ml	6.00
20	Empalme a cámara	und	1.00
22	Suministro e instalación reductor de velocidad (3,7 m. ancho x 10cms de altura)	ml	5.50

3.5. Plazo de ejecución del contrato.

El presente contrato tendrá plazo hasta el 31 de diciembre del año 2026

3.6. Lugar de ejecución del contrato

La obra pública a que hace referencia el objeto contractual será ejecutada en el Municipio de Aguadas, Caldas en la **CALLE 3 ENTRE CARRERAS 8 Y 9** ubicada en las siguientes coordenadas: **5°36'57.06"N 75°27'26.55"O**

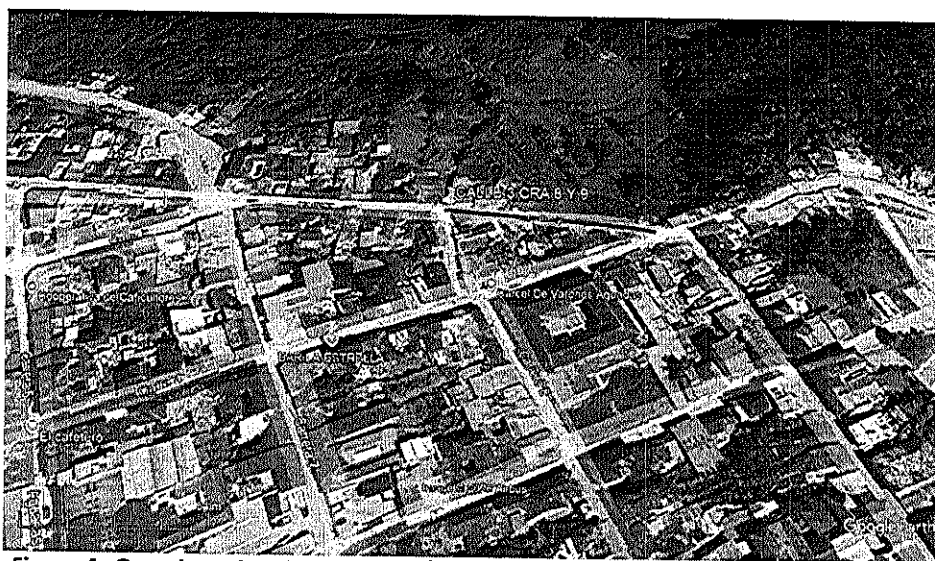


Figura 1. Coordenadas de localización de intervención 5°36'57.06"N 75°27'26.55"O



4. Modalidad de selección del contratista y su justificación jurídica

El artículo 2º, numeral 2º, literal b) de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad de selección abreviada de menor cuantía siempre que se trate de adquirir bienes o servicios diferentes a los establecidos en otras modalidades de selección de contratistas

El artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, reglamenta el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía en los siguientes términos:

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuara el proceso de contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Si el proponente manifiesta su intención en participar en una forma asociativa (consorcios o uniones temporales), dicho documento deberá ser firmado por cada uno de sus integrantes indicando su porcentaje de participación, so pena de no ser tomada en cuenta para participar en el proceso.

5. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **TRECIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CIENTO Y TRES PESOS (322.499.253 M/CTE)** INCLUIDO EL AIU, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 597 del 26 de agosto del 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

El presupuesto asignado se ha elaborado a partir de un análisis detallado de la cantidad de materiales necesarios para la ejecución del proyecto. Este cálculo garantiza que los recursos disponibles sean suficientes para cumplir con los objetivos establecidos y alcanzar la meta mínima.

ESTUDIO DE MERCADO

Entidad	Objeto	Cuantía	Modalidad	Número	Estado	Fecha de publicación	Ubicación	Contratista	Participante	Actividad económica	Código UNSPSC
ALCALDIA DE AGUADAS - CALDAS	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS	\$376.163.161	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	SAMC-SOP-010-2026	Adjudicado	7-may-26	Caldas: Aguadas	PROCIVIL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	PROCIVIL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	Vías locales, departamentales y nacionales	72141100
ALCALDIA DE PAEZ - BOYACA	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 5 Y 6, CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE PAVIMENTO DE LA CALLE 6 ENTRE CARRERA	\$423.078.758	Selección abreviada de menor cuantía (obra pública)	MP-LP-03-2025	Liquidado	29-oct-25	Boyacá: Páez	RS & R CONSTRUCCIONES S.A.S	No publicada por entidad	Alcantarillado	72141100
ALCALDIA DE AGUADAS - CALDAS	REPOSICION DE PAVIMENTO EN LA CALLE 11 SOBRE CARRERAS 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS	\$332.389.414	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	SAMC-SOP-022-2025	Adjudicado	12-sept-25	Caldas: Aguadas	INNOVA PROYECTOS SAS	YAMEL ARANGO PINILLA INNOVA PROYECTOS SAS PROXA INGENIEROS S.A.S	Vías locales, departamentales y nacionales	72141100
ALCALDIA DE AGUADAS - CALDAS	REPOSICION DE PAVIMENTO EN LA CALLE 4 SOBRE CARRERAS 4 Y 5 Y EN LA CARRERA 5 SOBRE CALLES 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS	\$398.364.490	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	SAMC-SOP-018-2025	Adjudicado	9-ago-25	Caldas: Aguadas	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS INTERVENTORIA S PROYECTOS Y SUPERVISIONES DE TODO TIPO DE OBRAS RELACIONADAS CON	INNOVA PROYECTOS SAS CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS INTERVENTORIAS PROYECTOS Y SUPERVISIONES DE TODO TIPO DE OBRAS RELACIONADAS CON LA INGENIERIA CIVIL S.A.S	Vías locales, departamentales y nacionales	72141100

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

								LA INGENIERIA CIVIL S.A.S			
ALCALDIA DE ANSERMA - CALDAS	Realización de obras para la reposición del pavimento y de redes de acueducto y alcantarillado de la vía correspondiente a la carrera 3 entre la calle 1 sur y Cementerio San José	\$350,77 7.273	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	SAMC -007-2025	Adjudicado	14-jun-25	Caldas : Anserma	CONSORCIO VIAL 2025	CONSORCIO VIAL 2025 sandra lorena mejia pineda Consorcio urbano CM GAV INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. AWC CONSTRUCCIONES SAS	Alcantarillado Vías locales, departamentales y nacionales Acueducto	31162 800
ALCALDIA DE SAMANIEGO - NARIÑO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN TRAMO C...Ver más	\$352,75 8.157	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	SAMC -009-2024	Adjudicado	3-dic-24	Nariño : Samaniego	PROVECOL DEL SUR SAS	No publicada por entidad	Alcantarillado Vías locales, departamentales y nacionales	81101 500
ALCALDIA DE AGUADAS - CALDAS	REPOSICION DE PAVIMENTO EN LA CALLE 2 ENTRE CARRERAS 4 Y 5 EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS"	\$349,45 5.321	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	SAMC -SOP-011-2024	Liquidado	16-oct-24	Caldas : Aguadas	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	No publicada por entidad	Vías locales, departamentales y nacionales	72141 000
ALCALDIA DE AGUADAS - CALDAS	"REPOSICION DE PAVIMENTO EN LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS"	\$359,73 1.083	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	SAMC -SOP-007-2024	Liquidado	5-sept-24	Caldas : Aguadas	HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE	No publicada por entidad	Vías locales, departamentales y nacionales	72101 500
ALCALDIA DE ZARZAL - VALLE DEL CAUCA	REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA	\$366,81 0.670	Selección abreviada de menor cuantía (obra pública)	MZ-LP005 DE 2024	Liquidado	8-jul-24	Valle del Cauca : Zarzal	INGENIERIA Y PREFABRICADOS A&F S.A.S	CONSORCIO MACRO EJE JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ Consorcio Bull INGENIERIA Y PREFABRICADOS A&F S.A.S CONSORCIO VIAL FENIX-E HINCCO SAS	Alcantarillado	72103 300
ALCALDIA DE ZARZAL - VALLE DEL CAUCA	REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE LA CALLE 10	\$452,49 6.326	Selección abreviada de menor cuantía	MZ-LP004 DE 2024	Adjudicado	8-jul-24	Valle del Cauca :	COOPERATIVA MIPYME S	Consorcio Bull EINCCO EMPRESA DE INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCION	Alcantarillado	72103 300

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

	ENTRE CARRERAS 10 Y 11 DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA		(obra pública)				Zarzal		ON DE OBRAS SAS CONSORCIO VIAL FENIX-E JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ VALORADO PROYECTOS HINCCO SAS CONSORCIO MACRO EJE COOPERATIVA MIPYMES CONSORCIO PG		
ALCALDIA DE LA GLORIA - CESAR	REPOSICION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE 4000 PSI PARA LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 2 Y 5 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA D...Ver más	\$300,15 1,195	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	SAMC -011-2023	Convocatoria	4-oct-23	Cesar : La Gloria	Proceso aun sin adjudicar	No publicado por entidad	Vías locales, departamentales y nacionales	72141 000
ALCALDIA DE MAICAO - LA GUAJIRA	REPOSICIÓN DEL SELLADO DE JUNTAS DE DILATACIÓN Y LOSAS DE PAVIMENTO EN LA CALLE 17 ENTRE CARRERAS 10 Y 23 DEL MUNICIPIO DE MAICAO, ...Ver más	\$330,98 5,924	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	SAMC -020-2023	Adjudicado	18-sept-23	La Guajira : Maicao	CONSTRUCTOR A ARQUITECTURA MODERNA SAS	No publicado por entidad	Vías locales, departamentales y nacionales	72141 100
ALCALDIA DE ZAPATOCA - SANTANDER	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN PIEDRA LABOR, PARA LA REPOSICIÓN DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 6TA Y 5TA - ATRIO, DEL CENTRO POBLADO LA FUENTE DEL MUN...Ver más	\$324,70 0,687	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	SAMC -006-2023	Liquidado	28-ago-23	Santander : Zapatoaca	UNION TEMPORAL SICOCA T-ZAPATOCA	No publicado por entidad	Vías locales, departamentales y nacionales	72141 100
ALCALDIA DE GUATEQUE - BOYACA	MEJORAMIENTO Y REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 5 Y 6 DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE,	\$201,30 2,715	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	MG-SA-008-2023	Adjudicado	22-ago-23	Boyacá : Guateque	CONSORCIO CALLE 7-2023	No publicado por entidad	Vías locales, departamentales y nacionales	72141 000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

	DEPARTAMENTO DE BOYACA										
ALCALDIA DE TAMINANGO - NARIÑO	OPTIMIZACION RED DE ALCANTARILLADO Y REPOSICION PAVIMENTO ARTICULADO CARRERA 7MA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAMINAN...Ver más	\$247,523,602	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	SAMC - 0032023	Adjudicado	8-jun-23	Nariño : Taminango	UNIÓN TEMPORAL OBRAS TAMINA NGO	No publicado por entidad la	Alcantarillado	72101500
GOBERNACION DE SUCRE	REPOSICION DE LOSAS DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 28 ENTRE CARRERA 25B Y TRANSVERSAL 32, Y LA INTERSECCION DE LA CALLE...Ver más	\$277,777,777	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	AMC-SID-018-2022	Liquidado	24-nov-22	Sucumbre : Sincumbre	DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ T & M TECNICAS & MONTAJES S.A.S CONSORCIO JB CONSTRUIR DE COLOMBIA DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INVERCONST AC. S.A.S. KABOD EXECUTIVE GROUP SAS ENCIVILES S.A.S SILGADO INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION S.A.S ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO LAEL CONSTRUCCIONES S.A.S CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES CIVILES SAS EDUAR ALFONSO MONTEL PERALTA	Vías locales, departamentales y nacionales	72141000, 72141100, 95111612

En consecuencia, el valor establecido comprende los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución de las obras, de acuerdo con el presupuesto

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

contractual, las especificaciones técnicas y los demás documentos que hacen parte integral del proceso.

PRESUPUESTO DE OBRA

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL			
			CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	
	PRELIMINARES					
1	Localizacion y replanteo	ml	102.69	\$ 10,841.00	\$ 1,113,262.00	
2	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	218.38	\$ 27,593.00	\$ 6,025,759.00	
3	Señal preventiva y reglamentaria	und	6.00	\$ 290,027.00	\$ 1,740,162.00	
4	Instalacion de valla institucional 2x4	und	1.00	\$ 1,494,496.00	\$ 1,494,496.00	
	DEMOLICIONES					
5	Corte con disco abrasivo	ml	322.49	\$ 15,493.00	\$ 4,996,338.00	
6	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico Incluye andenes, graderia y cañuelas	m³	86.08	\$ 166,137.00	\$ 14,301,073.00	
	EXCAVACION					
7	En material común	m³	87.92	\$ 57,882.00	\$ 5,088,985.00	
8	En conglomerado	m³	102.40	\$ 64,053.00	\$ 6,559,027.00	
9	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	275.48	\$ 67,259.00	\$ 18,528,509.00	
	LLENOS					
10	Arena para base y atraque	m³	0.63	\$ 226,646.00	\$ 142,787.00	
11	Lleno compactado con material de la obra	m³	0.71	\$ 47,493.00	\$ 33,720.00	
12	Sub base para pavimento compactada	m³	89.63	\$ 264,105.00	\$ 23,671,731.00	
13	Afirmado compactado	m³	44.82	\$ 195,259.00	\$ 8,751,508.00	
	CONCRETOS					
14	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra incluye formaleta y acelerante a 7 días	m³	80.67	\$ 1,813,633.00	\$ 146,305,774.00	
15	Suministro e instalación de bordillo en concreto de 3000 psi, ancho 15cm, altura variable, incluye formaleta	ml	183.39	\$ 95,586.24	\$ 17,529,561.00	
16	Suministro e instalacion de sello elastomerico de junta de pavimento rigido 5mm	ml	322.49	\$ 18,380.00	\$ 5,927,366.00	
	ACERO					
17	Acero de refuerzo	kg	3177.45	\$ 14,172.00	\$ 45,030,821.00	
18	Canastillas para soporte de dovelas	ml	163.00	\$ 52,609.00	\$ 8,575,267.00	
	OTROS					
19	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 8"	ml	6.00	\$ 166,283.00	\$ 997,698.00	
20	Empalme a cámara	und	1.00	\$ 181,097.00	\$ 181,097.00	
22	Suministro e instalación reductor de velocidad (3,7 m. ancho x 10cms de altura)	ml	5.50	\$ 1,000,784.00	\$ 5,504,312.00	
VALOR TOTAL INCLUIDO AIU					\$ 322,499,253.00	
COSTO DIRECTO					235,400,914.60	
ADMINISTRACION					32%	75,328,292.67
UTILIDADES					5%	11,770,045.73
VALOR TOTAL INCLUIDO AIU					\$ 322,499,253.00	



6. Forma de pago

El proceso de contratación es estructurado por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE**.

El municipio de Aguadas realizará pagos parciales hasta el **NOVENTA Y CINCO (95%)**, del valor de contrato y por último se pagará un **CINCO POR CIENTO (5%)** a la liquidación del mismo, los pagos siempre se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas en el contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, este último en caso de que aplique. En todo caso los pagos correspondientes se sujetarán a las disponibilidades de Tesorería y de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

7. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, la oferta más favorable para la entidad será aquella que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

La selección de la oferta más favorable en el presente proceso de selección se hará a partir de la determinación clara, detallada e inequívoca de los requisitos habilitantes y factores de ponderación o de evaluación de las propuestas según el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 el cual determina lo siguiente:

Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

De esta manera y dando cumplimiento a los factores de Selección Objetiva, de conformidad con el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, previamente serán verificados los REQUISITOS HABILITANTES que son las condiciones de CAPACIDAD JURÍDICA, CONDICIONES DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD RESIDUAL y de ORGANIZACIÓN de los proponentes que se les exige para la participación en el presente proceso de selección y que le permite a la Entidad

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

establecer que cuentan con la organización e infraestructura necesarias para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Adicional a lo anterior, la oferta más ventajosa para el Municipio de Aguadas será la que resulte de aplicar los siguientes criterios:

- I. Oferta económica.
- II. Factor de calidad
- III. Apoyo a la industria nacional
- IV. Emprendimientos y empresas de mujeres
- V. Mipyme

8. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De conformidad con los artículos 4 y 7 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) elaborado por Colombia Compra Eficiente, el análisis de los riesgos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Municipio de Aguadas, Caldas	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
1	General	Externo	Selección - Ejecución	Riesgo Económico - Riesgo Operacional	Precios Por debajo del Presupuesto Oficial (por debajo del presupuesto oficial, ó por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes, AIU EN LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Implementación de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Municipio de Aguadas, Caldas	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Impacto negativo en el cumplimiento o del objeto contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el Municipio de Aguadas, Caldas, Riesgo que asume Municipio de Aguadas, Caldas, hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Recopilación de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, e insumos, durante la etapa precontractual y contractual

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	
											Municipio de Aguadas, Caldas	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA		
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	Cambio en la ubicación de las obras menores. Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos de la carretera invocando derechos de petición u otras herramientas legales.	Ajustes en la programación de obras y eventual generación de mayores costos al proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	X		Efectuar socialización del proyecto, para conocimiento de autoridades y comunidad. Control y Gestión con los solicitantes, para que los cambios en la ubicación de obras menores afecten en menor medida o no afecten las previsiones del proyecto tanto técnicas, como en costos y tiempo. Seguimiento a la ejecución del contrato, incrementando inspecciones y revisiones para asegurar el cumplimiento del mismo.	la del para de y comunidad. los obras afecten las del proyecto tanto en costos y tiempo. la del contrato, y para el del mismo.
6	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Políticos	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (Municipio de Aguadas, Caldas, como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, interferencia en el desarrollo del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio	X	X	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Municipio de Aguadas, Caldas	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
7	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Accidentalidad: Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., por parte del CONTRATISTA.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.
8	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Por Revisión de Obras y/o Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan efectos originados por revisiones adicionales de obras necesarias, cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio		X	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.
9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra no	Demora en la ejecución de la obra	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Interventoría permanente en la ejecución de las

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	SER
											Municipio de Aguadas, Caldas	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA		
					autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	por correctivos necesarios.							obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	
10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra por reparaciones. El Municipio de Aguadas, Caldas, asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias sin afectar el plazo del contrato.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente por necesidades de reparaciones, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	3	2	5	Riesgo Medio	X	X	Se pagará a los precios de los ítem contractuales que se utilicen para su ejecución, esto es a los precios del concreto que se utilice, el acero que se utilice, el pavimento que se utilice y otros que sean requeridos	
10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra por adecuaciones. El Municipio de Aguadas, Caldas, asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente por necesidades de adecuaciones, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse	3	2	5	Riesgo Medio	X	X	Se pagará a los precios de los ítem contractuales que se utilicen para su ejecución, esto es a los precios del concreto que se utilice, el acero que se utilice, el pavimento que se utilice y otros que sean requeridos	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Municipio de Aguadas, Caldas	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
					sean necesarias sin afectar el plazo del contrato.	al presupuesto contractual.							
11	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Variación de cantidades de obra debidamente justificadas: Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. Municipio de Aguadas, Caldas, asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.
12	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	Expropiación Predial: Se refiere al caso en el que se requiera recurrir al proceso de expropiación. El contratista prestará la colaboración requerida en el proceso de expropiación	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por dificultad en gestión predial que afecta la ejecución del proyecto	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante al proceso de expropiación, diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Municipio de Aguadas, Caldas	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
13	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Adquisición Predial: Mayor adquisición predial por cambios requeridos técnicamente. Municipio de Aguadas, Caldas, asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectúa la gestión de la adquisición predial y es responsable de la gestión oportuna de predios.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por gestión Y costo predial para las nuevas adquisiciones requeridas	2	3	5	Riesgo Medio	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible en la adquisición.
14	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo.	Impacto económico al Contratista	3	2	5	Riesgo Medio		X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales para el proyecto. En la fase contractual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Municipio de Aguadas, Caldas	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
15	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo de la Naturaleza	Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El Municipio de Aguadas, Caldas, asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra, y eventuales mayores plazos	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	El riesgo en este aspecto puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, en la construcción de túneles y obras subterráneas, desprendimientos de rocas, avalanchas, variaciones geológicas, nuevos sistemas de fallamiento, las acciones de remoción en masa, reptaciones, erosiones, derrumbes, movimientos de placas, activación de fallas geológicas, diaclasas, pliegues, foliaciones, deslizamientos, entre otros, los cuales requieren de tratamiento especial de refuerzo, soporte, contenciones, consolidaciones, anclajes y de las actividades necesarias para dar estabilidad a la obra. Estos riesgos pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Municipio de Aguadas, Caldas	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
					de responsabilidad del Contratista.								
16	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocorre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. El Municipio de Aguadas, Caldas, asumirá los costos que correspondan de acuerdo con lo establecido en el Título IV Capítulo III de la Ley 1682 de 2013	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia de las redes existentes con la ejecución del proyecto	1	1	2	Riesgo Bajo	X	X	Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Municipio de Aguadas, Caldas	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
17	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Riesgo Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.
18	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de Selección abreviada de menor cuantía, que	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A IMPLEMENTAR	CONSER
											Municipio de Aguadas, Caldas	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA		
					afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.								Selección abreviada de menor cuantía, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	
19	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	Gestión Ambiental: Demora en la obtención y/o cesión de licencias y/o permisos ambientales por demora y/o inadecuada presentación de soportes y estudios.	Retraso en la Ejecución de los trabajos	2	3	5	Riesgo Medio		X	Seguimiento por parte del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales. Reuniones con las autoridades ambientales programadas por el contratista.	por el contratista.
20	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	Pasivos Ambientales: Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental. Pasivos administrativos generados por el no cumplimiento de obligaciones de la cesión de licencias y permisos ambientales	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto Procesos Sancionatorios por parte de la autoridad ambiental	1	2	3	Riesgo Bajo		X	Seguimiento por parte del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestos por la autoridad ambiental.	por el contratista.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Municipio de Aguadas, Caldas	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
													parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.
21	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	Ambiental: Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales.	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades competentes.	2	4	6	Riesgo Alto		X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.
22	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	Ambiental: Requerimientos adicionales de autoridades ambientales para la protección del medio ambiente, la	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución	2	4	6	Riesgo Alto	X	X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A IMPLEMENTAR	
											Municipio de Aguadas, Caldas	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA		
					corrección de problemas detectados a lo largo de todo el corredor o la realización de obras ambientales complementarias y/o necesarias. Riesgo que asume el contratista en el sentido de su deber de realizar la ejecución de las actividades y riesgo que asume la entidad contratante mediante el pago de las actividades requeridas que sean objeto de pago. Para ello procede inclusive el procedimiento reglado en el acta de modificación de cantidades de obra y la modificación de provisiones.	del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.							ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. Realizar una adecuada etapa de pre construcción. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	
23	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	Social: Riesgo asociado al tratamiento con comunidades y personal en general en el sector y en la región.	Inconformidad de la comunidad por aspectos sociales del proyecto, la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.	2	2	4	Riesgo bajo		X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de socialización de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad.	
24	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la	Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los	Demora en la ejecución del	2	2	4	Riesgo bajo		X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir	

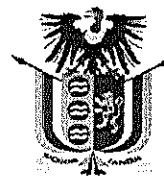
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Municipio de Aguadas, Caldas	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
					impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de Municipio de Aguadas, Caldas, .	proyecto. Pérdida de bienes del Contratista							de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.
25	General	Externo	Ejecución	Riesgo político-social, Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor no asegurable. Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (Municipio de Aguadas, Caldas, como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación ó del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños	1	4	5	Riesgo Medio	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. Ante la aparición

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Municipio de Aguadas, Caldas	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
													del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con el Municipio de Aguadas, Caldas, el tratamiento contractual al proyecto

9. Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato

De conformidad con el análisis realizado en el acápite inmediatamente anterior, estas son las garantías que deben presentar los proponentes en general y el proponente seleccionado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Aguadas, Caldas, identificada con NIT 890801132-0
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La vigencia inicial deberá ser, como mínimo, de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

B. GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

Característica	Condición												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.												
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Aguadas, Caldas. Identificado con Nit 890.801.132-0												
Amparos, vigencia valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% del valor del contrato de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	20% del valor del contrato de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado										
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	20% del valor del contrato de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015										
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato										
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato											
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo, con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su												

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

Característica	Condición
	identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Aguadas, Caldas. Identificado con Nit 890.801.132-0
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) smmlv
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

10. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-12) publicado por Colombia Compra Eficiente y actualizado el 30 de diciembre de 2016, a la presente contratación aplica la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por no estar sometida al valor del Proceso de Contratación.

Si bien, las alcaldías están obligadas a dar cumplimiento a los Acuerdos Comerciales suscritos con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, los mismos, no aplican para la presente contratación por no cumplir con el valor respecto del cual se hace exigible su aplicación

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000. El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000. El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.162'733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.389'628.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$852'074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.301'857.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

bienes y servicios a partir de \$859'752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.493'810.000.

El resumen gráfico de los acuerdos comerciales es el siguiente:

Acuerdo Comercial	País / Estado	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SÍ	NO	NO	NO
Alianza Pacífico	México	NO	NO APLICA	NO	NO
Alianza Pacífico	Perú	SÍ	NO	NO	NO
Canadá	Canadá	NO	NO APLICA	NO	NO
Chile	Chile	SÍ	NO	NO	NO
Corea	Corea del Sur	NO	NO APLICA	NO	NO
Costa Rica	Costa Rica	SÍ	NO	NO	NO
Estados Unidos	Estados Unidos	NO	NO APLICA	NO	NO
Estados AELC	Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein	SÍ	NO	NO	NO
México	México	NO	NO APLICA	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO APLICA	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SÍ	POR VERIFICAR*	NO	POR VERIFICAR*
Triángulo Norte	Honduras	NO	NO APLICA	NO	NO
Unión Europea	Estados miembros	SÍ	NO	NO	NO
Comunidad Andina - Decisión 439 de 1998	Bolivia, Ecuador y Perú	SÍ	NO APLICA	NO	SÍ

11. Programa y proyectos del Plan Municipal de desarrollo que

La presente contratación fortalece el Plan Municipal de Desarrollo Municipal Aguadas Primero que Todo 2024-2027 en los siguientes programas y proyectos:

LÍNEA ESTRATÉGICA: DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO.

SECTOR: 24 TRANSPORTE

DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

PROGRAMA: 2402 INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL

SUBPROGRAMA: 0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE

CODIGO BPIM: 2024170130052

12. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 598 de agosto 26 de 2026 según el detalle que se resume a continuación:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
16.2.3.2.02.02.005.005.003	ENTIDADES TERRITORIALES-ADMINISTRACION CENTRAL Vía Urbana pavimentada RECURSOS DE CREDITO INTERNO TRANSPORTE Infraestructura red vial regional Intersubsectorial Transporte Infraestructura Transporte Vía Urbana mejorada 2402114 91134 - Servicios de la administración pública relacionados NO APLICA	\$322.499.253,00
	TOTAL	\$322.499.253,00

13. Anexos

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

- A. Certificado de disponibilidad presupuestal a que hace referencia en numeral 12 de este estudio previo.

El presente documento es elaborado en el Municipio de Aguadas, Caldas, a LOS 26 días del mes septiembre del 2026.

TATIANA MARCELA BETANCUR RÍOS
Secretaría de Obras Públicas
Alcaldía Municipal de Aguadas

Actuación	Funcionario / contratista	Firma	Fecha
Elaboró	Paula Valdés Medina		26/09/2026
Revisó componente jurídico	Jaime Andrés Ramírez López		26/09/2026
Revisó componente técnico	Tatiana Marcela Betancur Ríos		26/09/2026
Aprobó	Tatiana Marcela Betancur Ríos		26/09/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.